

MANEJOS MASONICOS

LOS BIENES DE FRANCISCO FERRER

La sentencia condenando a Ferrer es revocada en lo relativo a la extinción de la responsabilidad civil. El Gobierno oculta la sentencia. ¿Quién maneja el tinglado entre bastidores? Monsieur Georges Lorand, ¿enviado de la masonería a España?

Consideraciones.

Sin ánimo de molestar ni menos de ofender a nadie, y sin que entremos a discutir un fallo cuyos fundamentos no conocemos, vamos a hacer aquellas consideraciones que se desprenden lógicamente de los hechos, consideraciones, que por lo menos dan lugar a sospechas gravísimas sobre lo que hay en el fondo de este asunto.

PRIMERA

El Gobierno ha tratado de ocultar el fallo. Si la sentencia es justa, ¿por qué se ha ocultado, hasta el punto de no querer contestar al señor presidente del Consejo, no ya a lo que este periódico pregunta, sino a lo que viene preguntando hace ya un mes gran parte de la Prensa católica de Madrid, de Barcelona, de Bilbao y de otras capitales?

Se nos dirá que el señor presidente tiene algo más que hacer que andar resolviendo las dudas que puedan tener determinados periódicos. No hay tal. Ningún Gobierno, pero menos el del Sr. Canalejas, podía salir del asunto con tan fácil evasiva. El del Sr. Canalejas, que porque los republicanos se obstinaron en ello, haciendo notable agravio al Ejército y en particular al Tribunal sentenciador, toleró que un proceso fallado por autoridad competente se llevara a las Cortes, se revisara y escudriñara atropellando, escarneciendo la sanidad de la cosa juzgada.

El del Sr. Canalejas, que por que a cuatro apaches del extranjero y a cuatro malos españoles se les ocurrieran levantar una fábula, de todo punto falsa, sobre unos supuestos malos tratos, procedió inmediatamente a investigar con minia escrupulosidad lo que hubiera de cierto y de falso en tan burda y mal trabada acusación. El Sr. Canalejas, que por dar gusto a unos cuantos diarios republicanos, reúne varios Consejos de ministros extraordinarios, les otorga y hace que se les otorgue cuantas audiencias deseen, y finalmente les concede la que piden con ser tanto lo que pedían.

Por eso decimos que el Sr. Canalejas, tan atento a la menor queja, duda o pretensión de las izquierdas, debía, a fuer de imparcial, haber atendido también esta modesta pregunta de las derechas.

No lo hizo. Luego, de aquí se desprende una línea. O que el señor presidente tiene ciertas afinidades, intimidades, preferencias o relaciones con los elementos de la izquierda, o que no se decidió a contestar a los requerimientos de las derechas, porque en este asunto de los bienes de Ferrer le era al Gobierno lo más conveniente el laborar en la sombra y a espaldas de la nación.

Suponer lo primero sería hacer notorio agravio, no sólo a su dignidad e independencia de primer ministro, que no debe tener preferencias por ningún partido, sino a su misma lealtad de monárquico, puesto que apareciera, de una parte, jurando fidelidad al Rey y siendo depositario de su confianza, y de otra, ayudando a los mayores enemigos de la Monarquía en planes que acaso muy directamente tendían a derrocar el Trono.

Esto es lo último, lo más bajo, lo más vil que se puede suponer de nadie, por eso no lo queremos suponer del señor Canalejas.

Tenemos que tomar el otro partido, el de asegurar que el Gobierno, siempre dispuesto a aclarar cualquier punto oscuro que en estos asuntos judiciales surgiera, no se atrevió a declarar lo que había de verdad sobre la revocación de la sentencia en la parte relativa a la extinción de la responsabilidad civil a que quedaban afectos los bienes.

Pero hay más aún. Hay una segunda prueba, tan contundente como la anterior, que demuestra que el Gobierno guardó cuanto pudo su secreto y le reató y ocultó de la pública crítica y censura.

El Sr. Polo y Peyrolón pregunta en el Senado al señor ministro de Instrucción pública qué hay de cierto en el rumor que corre acerca de la revocación de la sentencia, y le pide, con toda modestia y comedimiento, cuatro palabras más allá para que la alarma que existe entre los católicos desapareciera y todo quedara como infundado e invenciones de los enemigos de España y de la Religión.

¿Y qué contesta el señor ministro de Instrucción pública? Se va de la cuestión. Huye por la tangente. Protesta de que se suponga al Gobierno influido por la Masonería. Inerepa al Sr. Polo por el bajo concepto que, al parecer, tiene de la dignidad de un Gobierno. Se excusa con que él no tiene conocimientos jurídicos y concluye con estas palabras: «Lo restante será contestado por quien deba.»

Pero, señor ministro, si lo restante es precisamente lo único que ha preguntado el Sr. Polo es, a saber, si existe o no esa disposición judicial.

Y el fallo existe, puesto que hace ya dos días que EL DEBATE ha hablado de él, y en telegrama recibido de Barcelona.

El señor ministro, ¿conocía o ignoraba la existencia del fallo? Si la ignoraba, nueva prueba del sigilo con que se ha llevado el asunto, puesto que hasta a los mismos compañeros de Gabinete se lo ha ocultado el Sr. Canalejas.

Si la conocía, ¿por qué no se atrevió a decirlo? ¿De dónde esa vergüenza, ese temor, ese echar la carga a otro, diciéndole que conteste quien deba?

Dice el señor ministro que él es incompetente en derecho y no puede, por tanto, descender a ese terreno. Pero, ¿quién le pide a S. S. que pruebe la justicia del fallo, ni aunque la analice o estudie? Se le pregunta nada más, si es verdad o no que el fallo existe, para contestar a lo cual, no hace falta ser doctor en Derecho. De existir, vendría justificado, y no habría para qué el señor ministro de Instrucción pública tuviera que molestarle en hacerlo.

Quede, pues, bien precisada la primera consideración.

El Gobierno ha hecho lo posible por ocultar el fallo, revocando, en parte, la sentencia de 9 de Octubre de 1910.

SEGUNDA

En Bélgica, la Prensa avanzada conoció la sentencia antes de que se conociera en España.

No tenemos que esforzarnos mucho para demostrarlo. Le Peuple del 19 del corriente ya la daba como cierta, y el sábado, 27, en nuestro Senado aún no se conocía.

¿Quién informó a Le Peuple? ¿Cómo es que nosotros, y los que con nosotros pidieron con insistencia una aclaración, no logramos obtenerla, y en cambio andan bien informados del asunto periódicos extranjeros enemigos de nuestra Patria y de nuestro Ejército?

TERCERA

¿Gobiernan desde fuera ó desde dentro? La anterior consideración nos lleva a ésta.

Esa Prensa extranjera se interesa mucho por nuestras cosas, parece que está muy al tanto de ellas, las toma como propias suyas, y hasta sabe más de ellas que nosotros mismos.

No hay sólo eso. Hay, que según dice el mencionado periódico belga, un tal Mr. Georges Lorand ha TRABAJADO DURANTE DOS MESES, ABNEGADAMENTE, PARA QUE SE HAGA JUSTICIA A FERRER.

Esto, a primera vista parece una enormidad, una vil calumnia levantada contra nuestro Gobierno, puesto que sería bochornoso para la nación el consentir que ni Mr. Lorand, ni nadie viniese del extranjero a intervenir en cuestiones, que pura y simplemente competen a nuestros Tribunales.

Pero si hemos de ser francos relacionando una cosa con otra, hay motivo para sospechar algo que no tiene nombre, y lo sospecharemos mientras el Sr. Canalejas no aclare todo lo ocurrido.

Porque lo de la intervención de monsieur Georges Lorand, lo dice Le Peuple, y no una sola vez, y Le Peuple se ve que no anda muy desorientado en todo este enmarañado asunto, puesto que sabía muchas cosas que nuestros periódicos, nuestros diputados y senadores, y por la cuenta, hasta nuestros ministros, ignoraban.

Ya hace tiempo que indicábamos que había una trama oculta, que en el teatro de nuestra política el público veía los fantoches que se movían y hablaban; pero que el verdadero maese Pedro nos era desconocido.

Nuestra sospecha aumenta, toma cuerpo y consistencia, cuando leemos estas noticias en la Prensa extranjera, y la hace aún más palpable hasta convertirla en realidad, ese silencio absurdo de nuestro Gobierno.

CUARTA

Las calumnias contra la Patria se reproducen en los periódicos extranjeros.

No comprendemos cómo es posible que Ferrer sea culpable criminalmente, y sus bienes, en cambio, no estén afectos a responsabilidad civil.

Si fué ensuante de la revolución, obligado está a resarcir hasta donde alcance su fortuna a los que por la revolución fueron damnificados.

Así está terminante en las leyes, y así lo reconoce la sentencia de 9 de Octubre de 1910.

La recíproca es exacta. Si los bienes de Ferrer no quedan afectos a responsabilidad civil es porque Ferrer no fué causante de la revolución, es porque Ferrer fué inocente, es porque se cometió una injusticia al condenarlo, y siguiendo por este camino digamos, que acusaciones tan graves no caen sobre nuestros Tribunales, sobre nuestro Ejército, sobre la Patria entera, que hizo cuestión de honor el amparar y proteger entonces a los dignos Tribunales militares contra las calumnias de los enemigos del Ejército, interiores y exteriores.

Convergamos en que después de la nueva sentencia el pleito está por nuestra parte mucho más difícil de sostener que entonces.

Para que veamos las razones que han existido para revocar el fallo primero, es preciso que cuanto antes, se lleve el expediente al Senado; se haga público, para que lo conozcamos todos.

Es también el perdón de los condenados de Cullera lo que igualmente testimonia que en España han cambiado las cosas. La muerte del mártir no habrá sido inútil.

Pero, ¿qué han de decir las furias del infierno, desencadenadas contra él?

La noticia en Bélgica.

Nuestros amigos de Bélgica nos escriben llenos de asombro, pidiéndonos que aclaremos lo ocurrido.

Con verdadero desdoro, la Prensa anticatólica se considera vencedora, y acusa a la Prensa católica y la exige y reclama que declare a la faz del mundo que Ferrer no fué un asesino ni un revolucionario, que fué un mártir de la libertad y de sus ideas políticas.

La consecuencia fluye por sí sola, y tanto los periódicos de Bruselas como los de Barcelona, de modo que la parte de la sentencia en la parte que se refiere a las responsabilidades civiles, y por todo ello anticipo las gracias al Sr. Gimeno.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La Mesa, por su parte, transmitirá a quien correspondiera el ruego del señor Polo y Peyrolón.

Hay que refrescar para su inteligencia la memoria de los señores senadores. Todos vosotros recordáis que un dignísimo Tribunal militar condenó al tristemente célebre Ferrer Guardia, no solamente a la pena capital, sino también a las responsabilidades civiles a que hubiera lugar a consecuencia de los sucesos de la semana trágica de Barcelona. A este efecto, se le embargaron los bienes, no todos, porque muchos de ellos radicaban en el extranjero; pero en fin, los que tenía en España, y se embargaron para atender a estas responsabilidades civiles. Desde entonces hasta la fecha han transcurrido meses y aun años, por lo que respecta a la responsabilidad civil, la sentencia no se ha llevado a la práctica, por más que existen muchas reclamaciones, no solamente de Corporaciones religiosas, sino también de particulares, pidiendo la indemnización consiguiente. Por la Prensa, especialmente católica, tanto nacional como extranjera, ha corrido la noticia de que se intenta eludir la ejecución de la sentencia dicha, por lo que a los bienes embargados se refiere; pero no creo, ni puedo creer que Gobierno alguno, ni conservador, ni liberal, ni democrata, patrocinase tan desatentado intento, ni aun haya dado esperanzas a nadie de que eso sea jurídicamente posible. Es lo cierto que, según la Prensa católica, el ex gran oriente y ex alcalde de Roma, Natham; la dama roja Soledad Villafraña y los herederos de Ferrer han solicitado del Gobierno español que esta parte de la sentencia no se lleve a cabo. Podrá no haber fundamento (el señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA, Sr. S. sabe que eso no puede ser exacto). Mucho me alegro de que el dignísimo representante del Gobierno en el banco azul, el señor ministro de Instrucción pública, declare públicamente que eso no puede ser verdad, y voy a terminar mi ruego, para no molestar más a la Cámara, añadiendo algo de lo que se dice, que al parecer, carece de todo fundamento. Precisamente el periódico belga Le Soir (lo copian algunos periódicos de Barcelona y yo he recibido cartas de esa población donde se manifiesta que hay una verdadera alarma en los Centros católicos catalanes con tal motivo), dice que ha sido revisada la sentencia y se ha demostrado que Ferrer no tuvo participación, ni directa ni indirecta, en aquellos sucesos; que se ha ordenado se devuelvan los bienes, y que se desestime la reclamación hecha ante los Tribunales por la Sociedad belga de Tranvías de Barcelona.



EL SENADOR SEÑOR POLO Y PEYROLÓN que formuló la pregunta acerca de los bienes de Ferrer.

que en aquella ocasión aplaudieron sin reserva y apoyaron al Tribunal y al Gobierno.

Por ahora nada tenemos que contestar. El Gobierno ha vuelto a dejar en desamparo a los elementos de orden, a la nación entera. Esperamos, sin embargo, poder demostrar a los extranjeros que el honor y el decoro nacional están muy por encima de las debilidades, llamémoslo así, de nuestro Gobierno.

Nosotros esperamos que la protesta contra lo ocurrido será general y espontánea, y que los españoles demostraremos que si no somos fuertes y grandes como en otros días, somos, por lo menos, tan celosos de nuestro buen nombre como en tiempos mejores lo fuimos.

Basta por hoy. Seguiremos hablando del asunto.

De la Prensa Belga.

El Tribunal Supremo de Madrid proclama la inocencia de Ferrer.

Bajo este título, Le Peuple escribe: «Dijimos ayer que el Tribunal Supremo de Madrid había restituido a los herederos de Ferrer los bienes del condenado y de la Escuela Moderna, de Barcelona.

El Tribunal reconoce: 1.º Que Ferrer no intervino para nada en los sucesos de Barcelona. 2.º Que ninguna de las personas perseguidas estaba bajo sus órdenes. 3.º Que en ninguno de los dos mil procesos que se han seguido por tales hechos, se ha encontrado huella ni de la participación ni de la instigación de Ferrer.

Está, pues, la inocencia de Ferrer proclamada por la más alta jurisdicción de España.

En su consecuencia, el Tribunal Supremo de Madrid ordena la restitución de los bienes de Ferrer y de la Escuela Moderna a los herederos del fusilado, reservando a los conventos la acción para pedir la indemnización.

Pero Ferrer ha sido fusilado, y es el clericalismo el responsable de su muerte.

Un hecho digno de mención se ha registrado en el curso de este asunto.

M. Georges Lorand, que tan abnegadamente ha trabajado para lograr que se haga justicia a Ferrer, nos lo refiere desde Madrid.

Una Sociedad belga, la de tranvías de Barcelona, a cuyo frente están MM. Fris y De Smet de Nayer, se ha mostrado parte en la causa, fundándose en haberse perjudicado porque las turbas paralizaron la circulación de sus vehículos. Todo es odioso en este asunto.

El Tribunal de Madrid, sin embargo, ha desatendido a los capitalistas clericales belgas.

Y ahora, periódicos católicos belgas, anunciando a los lectores que quienes habéis engañado, la inocencia de Francisco Ferrer, mártir de la libertad de conciencia.

(Le Peuple, viernes 19 Enero 1912.)

«Hemos dicho que el Consejo Supremo de Guerra de España dictado una sentencia ordenando la restitución de los bienes de Ferrer y estableciendo la no participación de éste en los hechos de Barcelona. Esta sentencia, que ha costado dos meses de continuos trabajos en España a nuestro amigo Lorand, tiene un gran valor. Significa que la revisión se impone.

Es también el perdón de los condenados de Cullera lo que igualmente testimonia que en España han cambiado las cosas. La muerte del mártir no habrá sido inútil.

Pero, ¿qué han de decir las furias del infierno, desencadenadas contra él?

(Le Peuple, viernes 19 Enero 1912.)

EN EL SENADO

Sesión del día 27.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Como hasta que termine el debate político, el señor presidente del Consejo de ministros no puede venir a esta Cámara, ni se encuentra tampoco en el banco azul el señor ministro de la Guerra, suplico a la Mesa se sirva transmitir el ruego que voy a hacer, y que también tiene actualidad.

Hay que refrescar para su inteligencia la memoria de los señores senadores. Todos vosotros recordáis que un dignísimo Tribunal militar condenó al tristemente célebre Ferrer Guardia, no solamente a la pena capital, sino también a las responsabilidades civiles a que hubiera lugar a consecuencia de los sucesos de la semana trágica de Barcelona. A este efecto, se le embargaron los bienes, no todos, porque muchos de ellos radicaban en el extranjero; pero en fin, los que tenía en España, y se embargaron para atender a estas responsabilidades civiles. Desde entonces hasta la fecha han transcurrido meses y aun años, por lo que respecta a la responsabilidad civil, la sentencia no se ha llevado a la práctica, por más que existen muchas reclamaciones, no solamente de Corporaciones religiosas, sino también de particulares, pidiendo la indemnización consiguiente. Por la Prensa, especialmente católica, tanto nacional como extranjera, ha corrido la noticia de que se intenta eludir la ejecución de la sentencia dicha, por lo que a los bienes embargados se refiere; pero no creo, ni puedo creer que Gobierno alguno, ni conservador, ni liberal, ni democrata, patrocinase tan desatentado intento, ni aun haya dado esperanzas a nadie de que eso sea jurídicamente posible. Es lo cierto que, según la Prensa católica, el ex gran oriente y ex alcalde de Roma, Natham; la dama roja Soledad Villafraña y los herederos de Ferrer han solicitado del Gobierno español que esta parte de la sentencia no se lleve a cabo. Podrá no haber fundamento (el señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA, Sr. S. sabe que eso no puede ser exacto). Mucho me alegro de que el dignísimo representante del Gobierno en el banco azul, el señor ministro de Instrucción pública, declare públicamente que eso no puede ser verdad, y voy a terminar mi ruego, para no molestar más a la Cámara, añadiendo algo de lo que se dice, que al parecer, carece de todo fundamento. Precisamente el periódico belga Le Soir (lo copian algunos periódicos de Barcelona y yo he recibido cartas de esa población donde se manifiesta que hay una verdadera alarma en los Centros católicos catalanes con tal motivo), dice que ha sido revisada la sentencia y se ha demostrado que Ferrer no tuvo participación, ni directa ni indirecta, en aquellos sucesos; que se ha ordenado se devuelvan los bienes, y que se desestime la reclamación hecha ante los Tribunales por la Sociedad belga de Tranvías de Barcelona.

Todo esto que asegura Le Soir es, como dice el señor ministro de Instrucción pública, perfectamente anómalo, antijurídico y hasta sin sentido común; pero la opinión de los periódicos no sólo los periódicos radicales, sino también los católicos, y puesto que la alarma existe, yo celebraría mucho que S. S., antes de contestar al señor presidente del Consejo de ministros, anticipara una respuesta categórica, y pronuncie cuatro palabras más allá para que la alarma que existe entre los católicos desapareciera y todo quedara como infundado e invenciones de los enemigos de España y de la Religión.

El señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Gimeno): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Gimeno): Y vamos al Sr. Polo. ¿Qué es eso de influencias de Corriama y de masonismo? ¿Qué idea tiene el Sr. Polo de lo que es un Gobierno? En el terreno puramente jurídico (al cual no puedo descender, porque me considero incompetente por completo) se ventilará ese asunto, como se ventilan todos, con aquella suprema imparcialidad inspirada en la justicia, que debe ser la guía de todos los Gobiernos. Yo, al interrumpir a S. S., impudentemente, quizás (antireligiosamente es siempre cuando se interrumpe), lo he hecho con el objeto de protestar al suponerse que este Gobierno pudiera hallarse influenciado por algo que está fuera de aquellas esferas en que se mueven las relaciones legítimas del Gobierno. Por eso sólo he interrumpido, por eso me he levantado, lo restante será contestado por quien deba.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Gimeno): Continuo opinando que, planteada ya la cuestión por el Sr. Polo, será ocasión propicia de tratar este asunto, que nadie aquí resucitaba ni ha resucitado más que su señoría con las palabras que pronunció en la sesión anterior y las que acaba de pronunciar. Aquí se vertieron opiniones de que he de protestar, cuando se hablaba de masonería, porque si alguien tiene derecho a decir que frente a la masonería ha demostrado un valor, si no digno de aplauso, por lo menos sereno, ha sido el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, cuando en Filipinas combatía los trabajos de aquella masonería.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Voy a rectificar sólo dos cosas. Primero, que yo no he tenido el atrevimiento, ni lo tendré jamás, de juzgar a un alto Tribunal tan respetable como el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Lisa y llanamente he pedido que venga aquí el expediente para estudiarlo, y claro es que estudiar un expediente no es tratar de resucitar a nadie, y menos a los Tribunales, ante cuyas sentencias, cuando son legales y justas, todos bajamos la cabeza.

Tampoco he anunciado ninguna interpección, porque esto depende de lo que resulte de los autos. Ahora bien; como mirada la cosa, no desde el punto de vista jurídico, ni teniendo en cuenta las leyes que haya podido aplicar dicho alto Tribunal, sino por el efecto que ha de producir en todos los amantes del orden. Realmente, después del proceso ridículo de Ferrer y de la impresión que dicho proceso (que se repartió a todos los representantes del país) produjo a todos, venir ahora a resucitar aquellos sucesos, aun cuando sea, como dice el Sr. Peña, con arreglo a ley, tiene, como digo, que producir necesariamente honda tristeza y consecuencias fatales en la nación española. Por eso me limito, no a anunciar una interpección, que podrá resultar ó no de los autos, sino simplemente a rogar al Gobierno que se sirva traer a la Cámara el expediente para estudiarlo.

Nada más.

El señor PEÑA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor PEÑA: Muy pocas, para hacerme cargo de las últimas que ha pronunciado el Sr. Polo y Peyrolón.

Continuo opinando que, planteada ya la cuestión por el Sr. Polo, será ocasión propicia de tratar este asunto, que nadie aquí resucitaba ni ha resucitado más que su señoría con las palabras que pronunció en la sesión anterior y las que acaba de pronunciar. Aquí se vertieron opiniones de que he de protestar, cuando se hablaba de masonería, porque si alguien tiene derecho a decir que frente a la masonería ha demostrado un valor, si no digno de aplauso, por lo menos sereno, ha sido el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, cuando en Filipinas combatía los trabajos de aquella masonería.

Nada más.

El señor PEÑA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Convicción íntima tenía yo de que ni este Gobierno ni ningún otro podía dejar de cumplir las sentencias firmes, sino que tiene el deber ineludible de llevarlas a la práctica; pero, señores senadores, hace dos años que esta sentencia se dictó. La parte criminal de la sentencia se ejecutó inmediatamente; pero lo que se refiere a la parte de responsabilidad civil, no. A mí me consta que existen multitud de reclamaciones, no solamente de particulares, sino de Corporaciones religiosas por los delitos incendiados, como esa que antes he indicado de la Empresa belga de tranvías, que ha presentado una reclamación pidiendo se le indemnicen de los perjuicios de que fué víctima. Por tanto, abundando en las ideas del señor ministro de Instrucción pública, que no necesita de estudios jurídicos para discurrir, como lo hace siempre, con tanta brillantez y hablar con tanta elocuencia, abundando en esas ideas, repito, y para que desaparezca la alarma entre los católicos y las personas de orden, repito mi ruego a que se dé publicidad a los propósitos del Gobierno, y le

pido al señor ministro de Instrucción pública que se lo haga presente al señor presidente del Consejo de ministros, ó al señor ministro de la Guerra, a quien compete, para que se active la ejecución de la sentencia en la parte que se refiere a las responsabilidades civiles, y por todo ello anticipo las gracias al Sr. Gimeno.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La Mesa, por su parte, transmitirá a quien correspondiera el ruego del señor Polo y Peyrolón.

Sesión del día 29.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Acabo de saber que, como yo temía el sábado, cuando tuve el honor de dirigir al Gobierno una pregunta respecto a los bienes de Ferrer, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina se ha acordado levantar el embargo sobre dichos bienes; de modo que la parte de la sentencia que se refiere a la responsabilidad civil no podrá cumplirse desde el momento que esos bienes se devolverán a sus herederos, que, como es natural, lo habrán solicitado.

Como éste es un asunto de suma gravedad, que ha de impresionar a la opinión pública en general y a los católicos en particular, yo suplico a la Mesa que ponga en conocimiento del señor ministro de la Guerra que el Senado agradecerá que el expediente íntegro venga a la Cámara, y suplico a la minoría conservadora que estudie el asunto y que me ayude en los acuerdos ó manifestaciones que haya que hacer, sobre todo estudiándolo personas que ejerzan la abogacía y que sean verdaderos conocedores de la legislación.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La Mesa transmitirá con mucho gusto el ruego del Sr. Polo y Peyrolón.

El señor PEÑA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor PEÑA: La he pedido para expresar al Senado, en vista de las manifestaciones del Sr. Polo y Peyrolón, que entiendo que las resoluciones judiciales que causan estado no son discutibles en el Parlamento. (El señor RODRIGUEZ SAMPEDEO: Pido la palabra.) Podrán servir de base para juicios posteriores para proponer reformas de leyes, pero no para venir aquí a discutir si pueden ó no los Tribunales, en uso de sus facultades jurisdiccionales, tomar resoluciones de tal ó cual índole; pero como esto no es el momento oportuno de discutirlo, me atrevo a reservar mi opinión para cuando se explique la interpección que de una manera implícita ha venido a anunciar el señor Polo y Peyrolón, y ruego a la Mesa me reserve un turno en ella, para entonces explicar los motivos que ha tenido ese alto Tribunal para resolver en la forma que ha hecho.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La Mesa tendrá en cuenta los deseos de S. S.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Voy a rectificar sólo dos cosas. Primero, que yo no he tenido el atrevimiento, ni lo tendré jamás, de juzgar a un alto Tribunal tan respetable como el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Lisa y llanamente he pedido que venga aquí el expediente para estudiarlo, y claro es que estudiar un expediente no es tratar de resucitar a nadie, y menos a los Tribunales, ante cuyas sentencias, cuando son legales y justas, todos bajamos la cabeza.

Tampoco he anunciado ninguna interpección, porque esto depende de lo que resulte de los autos. Ahora bien; como mirada la cosa, no desde el punto de vista jurídico, ni teniendo en cuenta las leyes que haya podido aplicar dicho alto Tribunal, sino por el efecto que ha de producir en todos los amantes del orden. Realmente, después del proceso ridículo de Ferrer y de la impresión que dicho proceso (que se repartió a todos los representantes del país) produjo a todos, venir ahora a resucitar aquellos sucesos, aun cuando sea, como dice el Sr. Peña, con arreglo a ley, tiene, como digo, que producir necesariamente honda tristeza y consecuencias fatales en la nación española. Por eso me limito, no a anunciar una interpección, que podrá resultar ó no de los autos, sino simplemente a rogar al Gobierno que se sirva traer a la Cámara el expediente para estudiarlo.

Nada más.

El señor PEÑA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor PEÑA: Muy pocas, para hacerme cargo de las últimas que ha pronunciado el Sr. Polo y Peyrolón.

Continuo opinando que, planteada ya la cuestión por el Sr. Polo, será ocasión propicia de tratar este asunto, que nadie aquí resucitaba ni ha resucitado más que su señoría con las palabras que pronunció en la sesión anterior y las que acaba de pronunciar. Aquí se vertieron opiniones de que he de protestar, cuando se hablaba de masonería, porque si alguien tiene derecho a decir que frente a la masonería ha demostrado un valor, si no digno de aplauso, por lo menos sereno, ha sido el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, cuando en Filipinas combatía los trabajos de aquella masonería.

Nada más.

El señor PEÑA: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Convicción íntima tenía yo de que ni este Gobierno ni ningún otro podía dejar de cumplir las sentencias firmes, sino que tiene el deber ineludible de llevarlas a la práctica; pero, señores senadores, hace dos años que esta sentencia se dictó. La parte criminal de la sentencia se ejecutó inmediatamente; pero lo que se refiere a la parte de responsabilidad civil, no. A mí me consta que existen multitud de reclamaciones, no solamente de particulares, sino de Corporaciones religiosas por los delitos incendiados, como esa que antes he indicado de la Empresa belga de tranvías, que ha presentado una reclamación pidiendo se le indemnicen de los perjuicios de que fué víctima. Por tanto, abundando en las ideas del señor ministro de Instrucción pública, que no necesita de estudios jurídicos para discurrir, como lo hace siempre, con tanta brillantez y hablar con tanta elocuencia, abundando en esas ideas, repito, y para que desaparezca la alarma entre los católicos y las personas de orden, repito mi ruego a que se dé publicidad a los propósitos del Gobierno, y le

De modo que yo, que he oído hablar aquí de Sociedades católicas, como si los demás no sintiéramos el Catolicismo y como si hubiéramos de atarnos a doctrinas sectaristas, tengo que decir que estas disposiciones a recoger cuantas cuestiones de esa índole se planten y se refieran al Tribunal de que forme parte, porque yo, señores, no tengo de qué avergonzarme todavía y puedo levantar la frente y decir que, ni los altos ni los bajos, ni los grandes ni los chicos, han influido, ni lo que es más, no influirán jamás ni en mi conciencia, puesto que votar siempre con arreglo a ella, ni en cuanto a la resolución que deba tomarse en cuestiones que se sometan a nuestro juicio.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Señor Polo, esta discusión determina un debate, en cierto modo, irregular.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Es sólo para rectificar una frase del Sr. Peña, si me permite el señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Tiene S. S. la palabra.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Yo no soy el primero que ha anunciado este asunto. Es la Prensa. (Varios señores senadores: ¡Ah, ah!) He citado aquí los periódicos; he dicho que el periódico belga Le Soir es el que ha lanzado por primera vez la noticia.

Aparte de ese periódico, para que vea su señoría que no son sólo los católicos, el Herald de anoche traía un telegrama tratando del asunto.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Estamos ya de lleno en un debate, que la Mesa no puede autorizar.

El señor POLO Y PEYROLÓN: Consta que no tengo

b cual no es oportunidad ni los tiempos se restan.

El señor RODRIGUEZ SAMPEDRO: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor RODRIGUEZ SAMPEDRO: Tengo únicamente que decir que de mis palabras no puede desprenderse ninguna de las consecuencias que ha sacado el señor Peña.

Yo no he aprobado ni desaprobado las doctrinas establecidas por S. S., sino que me he dicho sencillamente que me parecía que S. S. se había anticipado, y creo lo mismo después de haber oído su breve, pero elocuente rectificación, porque no es que todos los días, al menos yo no le he presenciado, estemos aquí discutiendo ni siquiera intentando discutir las decisiones de los Tribunales.

He dicho que podemos examinarlas y después sacar aquellas consecuencias que dentro de nuestras funciones constitucionales corresponden. ¿De dónde deduce el Sr. Peña que esto es determinar que sea nuestro propósito el proceder respecto de esas decisiones en la forma que nosotros las revisemos o las dejemos de revisar? No; sin revisar sentencias, sin revisar providencias, sin revisar resoluciones, cabe sacar muchas y diversas consecuencias, y no es esta la ocasión de señalar los límites de esas consecuencias y de las facultades de aquéllas que deben sacarse. Yo, por consiguiente, ruego a S. S. que no anticipen cuestiones que no estamos ahora en sazón de debatir. Cuando venga el momento lo debatiremos. S. S. tiene, con mucho contentamiento nuestro, sitio en estos bancos y procederá respecto de las manifestaciones que hagan todos y cada uno de los señores senadores como le parezca conveniente; pero no nos señale S. S. de antemano, en la forma que ha querido hacerlo, el límite del derecho que pueden ejercitar los señores senadores en presencia de caso tan grave e importante como aquél que es objeto de nuestras palabras.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Con verdadera sorpresa, señores senadores, se presenta ante el ministro que en estos momentos tiene el honor de ocupar el banco azul una de las cuestiones más graves que pueden plantearse en el Parlamento, porque ella afecta á las facultades y á los derechos de los Poderes constitucionales.

Si el Sr. Polo se hubiera limitado á pedir que viniera el proceso á que se ha referido, el incidente judicial, como quiera llamarse, respecto á la devolución de los bienes que fueron de Ferrer, el Gobierno se hubiera limitado á decir que ese expediente, cuando quede terminado, estaría á disposición de los señores senadores; pero no se puede olvidar que el Sr. Polo y Peyrolón, con voluntad ó sin ella, ha hecho insinuaciones que atacaban á aquélla independencia de los Tribunales, y en ese sentido, el Sr. Peña ha hecho bien, como individuo de este Tribunal, haciendo la protesta debida. Porque, ¿qué es eso, señores senadores, de que á pretexto de las facultades parlamentarias, sin previo aviso, sin conocer el asunto, se dirija una censura embazada, como la que aquí hemos oído, á uno de los Tribunales más altos de la nación? No; S. S. tiene perfecto derecho á pedir que venga el expediente á la Cámara; los señores senadores, á examinarlo como quieran, y sentada aquella teoría, para mí incontestable, que en una célebre proposición incidental sentó el gran Cánovas del Castillo, de que por dolorosa excepción se pueden examinar los actos de los Tribunales, en ese caso, si aquí ha habido, podría examinarse la disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina; pero anticipadamente, sin antecedente de ninguna clase, ó no conociendo, como no debe conocer S. S. lo que ese alto Tribunal ha hecho, S. S., como todos los señores senadores, tienen en principio que bajar la cabeza ante la decisión de un Tribunal Supremo. Por tanto, porque, Sr. Peña, los otros debemos suponer siempre que los Tribunales obran cumpliendo sus deberes.

Por tanto, dejando á un lado aquellas ramificaciones intencionadas con que S. S. ha formulado la pregunta (El señor conde de ESTEBAN COLLANTES: Pido la palabra), yo, en nombre del Gobierno de S. M., tengo que decir que, terminado el expediente, el Gobierno examinará si debe ó no traer esos antecedentes á la Cámara, que por punto general creo que los debe traer y que los debe examinar la Cámara con gran amplitud, pero que, en principio, la sentencia del Consejo Supremo es justa de toda justicia.

Y en cuanto á las palabras del Sr. Rodríguez Sampedro, salvo la injusticia que ha cometido con el Sr. Peña, suponiendo que ha sido el provocador de este asunto, y restableciendo las cosas en la verdad, puesto que es el Sr. Polo el que le ha provocado, no tengo más que decir sino que estoy de acuerdo con S. S.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): ¿Ha pedido la palabra el señor conde de Esteban Collantes sobre este asunto? Si es así, tiene S. S. la palabra.

El señor conde de ESTEBAN COLLANTES: Sobre este asunto, y no voy inconveniente que se siga dilucidando, porque lo que yo tengo que hacer al finalizar este asunto es felicitar al Gobierno por la firmeza con que sostiene la independencia de los diversos Poderes constitucionales (como creo que los ha calificado el señor ministro de Hacienda), evitando y oponiéndose energicamente á todo lo que pueda ser coacción sobre esos dignísimos Tribunales, pero no limitándolos sólo á los senadores y á los diputados cuando pueden significar algo que pudiera perturbar esa independencia de los Poderes, sino haciéndola extensiva á todas aquellas coacciones que fuera del Parlamento, con muchísimo menos motivo que en el Parlamento, constantemente se ejercen contra los Tribunales de justicia, y muy especialmente contra los Tribunales militares, coacciones que no digo yo, conociendo la rectitud de esos Tribunales, que puedan influir lo más mínimo en sus decisiones, pero que por lo menos vienen á perturbar ese buen régimen constitucional á que S. S. se refiere; y no debe repetirse el caso de que antes de dictarse una sentencia se diga decir que no se ejecutará. (El señor ministro de HACIENDA: ¿Quién ha dicho eso? Yo creo que cuando se trata de los suplicatorios de algunos diputados habrá de verse quiénes lo han dicho. Desde luego, yo se lo he oído al dignísimo señor presidente del Consejo de ministros, al lamentarse de esa especie de coacción que se ha venido ejerciendo por quienes no son ciertamente los representantes legítimos de la opinión pública, como somos los diputados y senadores.

Felicito, pues, al señor ministro y en su nombre al Gobierno, por esa entereza con que piensa hacer respetar la independencia de los Poderes constitucionales, pero que esa entereza no sea como suele acontecer, dentro del Parlamento, sino que se extienda donde primeramente y con más perjuicio para los intereses públicos está verificándose diariamente con más perjuicio de la administración de justicia en lo civil y de los Tribunales militares.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Mucho agradezco al señor conde de Esteban Collantes la felicitación que dirige al Gobierno, y he de manifestar á Su Señoría que no sé á qué se puedan referir esas coacciones de que S. S. ha hecho mérito en esta tarde. (El señor conde de Esteban Collantes: Pido la palabra para aclarar si es posible un poquito más esto que he indicado.—RÍAS:.) Es muy posible que el Gobierno necesite emplear cierta clase de enterezas cuando se trata de hacer respetar por quien tiene autoridad para hacerlo y que algunas veces haga oídos de mercader á ciertas alharacas que no tienen valor ni significación de ninguna clase. Por eso puede el Gobierno ser energético cuando como hoy se plantea ante el Senado una cuestión de esta naturaleza y puede decir aquellas palabras, mejor dicho, baladronadas cuando dicen que no se cumplirán las sentencias de los Tribunales; baladronadas que tendrían alguna significación si el Gobierno en algún caso (y no lo citará S. S.) hubiera pecado por debilidad en este sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Para aclarar sus palabras, la tiene el señor conde de Esteban Collantes.

El señor conde de ESTEBAN COLLANTES: Realmente creo que, dentro de la discreción que requiere este asunto delicado, había estado suficientemente claro; pero toda vez que el señor ministro de Hacienda, mi muy querido amigo, me invita á que le refiera la serie de amenazas y de coacciones que diariamente y desde larga fecha se vienen cometiendo por esas representaciones á las que S. S. presta oídos de mercader, le diré que, algunas veces, el Gobierno, en cumplimiento de su deber, por lo cual también le felicito, no ha prestado oídos de mercader á esas alharacas mismas. Pues qué, S. S., no ya por lo que haya oído en las discusiones públicas, sino por lo que naturalmente haya escuchado en los Consejos de ministros, ¿no ha oído al señor presidente del Consejo de ministros lamentarse, y con razón, de determinadas amenazas en materia de procesos? Pues que, ¿no hemos presenciado todos como se amenazaba y se decía que habían sido objeto de malos tratos los procesados por los sucesos de Calera? Pues que, en esos mismos tristísimos y sangrientos sucesos, como motivo de los juicios de los Tribunales militares, ¿no se ha dicho (no en secreto, lo ha dicho la Prensa, que, digáis lo que digáis, recoge la opinión, buena ó mala, pero la opinión pública manifestada en momentos determinados) no se ha dicho, no lo han dicho los mismos interesados, y llamo á ustedes á los propios reos—que se les había anunciado como habían de ser determinadas soluciones en casos también determinados? ¡Ah! Eso claro es que tendría una importancia relativa si los hechos vinieran á desvirtuar todas las propagandas, todas las amenazas; pero si los hechos confirman, sea por lo que interesa y lo respeto á esos señores, esas coacciones, esas profecías, ¿no cree el señor ministro de Hacienda que hay también que poner algún mayor celo, alguna mayor energía en evitar esa extralimitación? ¿Esa sí que es extralimitación, esa constante coacción, esa constante inmiscuición en los Poderes constitucionales, faltando completamente y cobijando esa sagrada independencia que los Poderes constitucionales debían tener!

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Si el Sr. Polo y Peyrolón ha pedido la palabra para rectificar, límitese estrictamente á ello, teniendo en cuenta que estamos en un debate cuya irregularidad no puede subsistir un momento más.

Bueno es que la Mesa pague los vidrios rotos por su condescendencia; pero el reglamento no lo puede pagar.

Tiene la palabra el Sr. Polo.

El señor POLO y PEYROLÓN: Mi querido amigo particular el señor ministro de Hacienda, con palabras propias de su corteza habitual, me acusaba de no haber guardado todos los respetos que se merecen los altos Tribunales. He hablado dos veces en esta Cámara de este asunto, y hoy me voy en cuanto al sábado, ahí están mis palabras impresas, y ruego á todos los señores senadores que digan si encuentran en ellas algo de irrespetuoso contra ningún Tribunal. Hoy me he limitado á pedir que traigan un expediente. Por tanto, en vez de ser irrespetuoso, lo que he tenido el honor de decir, en ello resplandecen los mayores respetos. En efecto, señores senadores, ¿qué fue lo que dije? Que un dignísimo Tribunal militar había condenado á Ferrer Guardia á la pena de muerte, en cuanto á lo criminal, y á la indemnización, en cuanto á lo civil; que se había cumplido la primera parte de la sentencia y que estaba por cumplir la segunda. A esto se reduce todo.

En la sesión de hoy pido el expediente y el señor ministro de Hacienda indica hasta qué punto puede venir ó no. Como yo no entiendo de triquiñuelas parlamentarias y no sé si constitucionalmente es perfecto derecho pedir al Gobierno que esos expedientes vengan, quiero, para que no se me acuse de atrevido, limitarme á esto, y me siento, rogando al Gobierno que lo envíe, para examinarlo y para deducir consecuencias que, si no jurídicas, pueden ser políticas.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): La tiene S. S.

El señor ministro de HACIENDA (Rodríguez): Con mucho gusto voy á dar una explicación al Sr. Polo y Peyrolón.

Yo no he dicho que S. S. haya empleado frases que sean un ataque á los Tribunales; pero las insinuaciones que ha hecho su señoría han movido al Sr. Peña á intervenir, porque de ellas se desprende un perjuicio acerca de que al dictar esas disposiciones el Consejo Supremo de Guerra y Marina, había conculcado no sé qué derecho, y á eso me refería contestando al Sr. Rodríguez Sampedro.

El señor VICEPRESIDENTE (López Muñoz): Creo que el Sr. Peña había pedido la palabra para rectificar, y yo le ruego, al concederle, que se atenga á las mismas indicaciones que antes he tenido el honor de hacer.

El señor PEÑA: Las indicaciones de la presidencia son mandatos que obedezco con la mejor voluntad; así que voy á ser breve, circunscribiéndome á muy pocas palabras, para lo que existe una razón: la de que apenas recuerdo el principio de este debate; de tal manera se han ido trayendo á él cuestiones que podrán tener relación con el

que inició el Sr. Polo, pero que han ido extendiéndose á otras que pudieran ser objeto de deliberación más extensa acerca de cómo son y funcionan los Tribunales militares.

He de limitarme ahora á decir: primero, que no conozco un solo hecho en más de cuarenta y seis años de servicio que llevo, en que un Tribunal militar haya sido objeto de coacción, y segundo, que la cuestión que plantea el Sr. Polo al afirmar que se ha cumplido una sentencia en la parte criminal y no en la civil, desde luego merece una negativa absoluta de mi parte. La sentencia está cumplida; lo que hay es que si han surgido dudas acerca de su alcance y existe un diseño formal, con arreglo á las leyes, lo ha resuelto el único Tribunal que puede hacerlo y su resolución es firme. De esto á que el Parlamento examine si ha obrado bien ó mal ese Tribunal hay una gran distancia; pero á ello tiene derecho, así como á sacar las consecuencias que se derivan del debate planteado por el Sr. Rodríguez Sampedro.

El PRESIDENTE de la Cámara da por terminado este asunto.

El exceso de original nos impide dar á nuestros lectores relación detallada del grandioso mitin celebrado en Avila el domingo.

En el número de mañana nos ocuparemos de tal asunto.

BARCELONA 29. 23.45.

Los Sres. Dato, vizconde de Eza y Maluquer, han pasado el día en Manresa y Tarrasa, siendo agasajados en ambas poblaciones.

Se dedicaron á visitar las obras de carácter social, pronunciando tal motivo discursos encaminados á propagar la obra del Instituto Nacional de Previsión.

A las siete de la tarde regresaron á Barcelona, donde dieron dos conferencias, una al Instituto Agrícola Catalán, sobre «Política agraria», y otra en el Fomento del Trabajo Nacional, sobre «El paro forzoso».

Ambos actos se vieron concurridísimos. Mañana, los Sres. Dato, vizconde de Eza y Maluquer, marcharán á Gerona, donde pasarán el día, regresando á Madrid el señor Dato por la noche.

El padre Cirera.

BARCELONA 30. 0.15.

En el local del Fomento de la Cultura ha continuado la serie de sus notabilísimas conferencias sobre previsión del tiempo el padre Cirera, de la Compañía de Jesús.

La tarde fue pronunciada magistralmente ante un público tan numeroso como selecto que tributó una inmensa ovación al docto jesuita.

Los farmacéuticos y los ferroxistas.

BARCELONA 30. 0.35.

Los farmacéuticos de Barcelona se han reunido en fraternal banquete, pronunciándose á su terminación varios brindis, que han exteriorizado el disgusto producido entre la clase, por la conducta seguida en el Ayuntamiento por los concejales ferroxistas, en lo que respecta á la beneficencia municipal.

La indisposición del alcalde. Felicitaciones á Cambó.

BARCELONA 30. 1.10.

El alcalde, Sr. Sostres, ha pasado el día en cama, por lo que una indisposición que se cree sin importancia.

El Sr. Cambó está recibiendo numerosas felicitaciones de amigos y correligionarios con motivo de la conferencia que dió ayer en Gerona.

El teatro Catalán.

BARCELONA 30. 1.25.

El próximo mes de Febrero empezará la temporada en el teatro Catalán, organizada por el Sindicato de autores dramáticos catalanes.

Propaganda conservadora.

BARCELONA 30. 1.40.

Los elementos conservadores han acordado emprender una energética campaña de propaganda en las principales poblaciones de Cataluña.

El señor Dato en Manresa.

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

MANRESA 29. 14.20.

El Sr. Dato, acompañado de las personalidades que vinieron con él á Barcelona desde Madrid, ha llegado á esta población siendo recibido en la estación por el alcalde, quien le dió la bienvenida, y todas las demás autoridades.

Después de las presentaciones se formó la comitiva, yendo directamente al Ateneo obrero.

Con motivo de la llegada del Sr. Dato, había sido adornado el Ateneo obrero con banderas y plantas.

Ocupó la presidencia el Sr. Dato, teniendo á ambos lados al alcalde y al juez de instrucción.

El presidente del Ateneo inició los discursos, saludando al Sr. Dato como primer ministro en materia social y rogándole apoye en el Congreso una petición de subvención para el Ateneo.

El general Marvá pronunció un discurso, considerando la instrucción como elemento indispensable para la prosperidad de la industria y rebatiendo la creencia de que el obrero es prolongación de la máquina. El presidente dijo que era necesario para evitar las tristezas de la vejez.

El Sr. Dato empezó diciendo que agradecía el recibimiento que le habían tributado, juzgándolo inmerecido. Manifestó que aunque fuera ponente de la ley sobre accidentes del trabajo, la obra la realizarán todos, no colocando él sino la primera piedra del edificio.

Explicó luego el funcionamiento del Instituto de Previsión y se ofreció á los individuos del Ateneo, diciéndoles que pronto se convertiría en Universidad obrera de seguir el camino que ha emprendido.

Terminó diciendo: «Sólo esperamos que nos digan todos que hemos cumplido con nuestro deber.»

ESTRENO EN LARA

LA "CENCERRADA"

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Con este título ha escrito D. Alberto Casañal un cuadro de costumbres aragonesas, lleno de gracia fina.

El extremé más compuesto sin pretensiones y el asunto es sencillísimo; redúcese á las bromas de que son víctimas una vieja y un niño que proyectan casarse.

La acción, lección á la vez, y el diálogo, respectivos papeles, así como la señorita Paño y Barrycoo.

El autor fue muy aplaudido, teniendo que salir dos veces al palco escénico.

LISBOA

ESTALLAN LAS HUELGAS

EXPLOTAN LAS BOMBAS

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

La huelga planteada. Precauciones.

LISBOA 29. 8.10.

La Federación de los Sindicatos obreros ha proclamado la huelga general para hoy, consecuencia de los incidentes de Évora, reclamando la reapertura de los Centros obreros clausurados, excarcelación de los detenidos por motivos de huelga y la dimisión del gobernador de Évora.

Los huelguistas confían en que seguirán el movimiento los tranviarios, obreros del ramo de construcciones, metalúrgicos, gabinetes, estibadores del puerto, logoneros, cocheros, obreros de la industria corcho-pañera y de otros gremios.

Esta tarde se planteará también en Coimbra, Santarém, Porto y otras varias poblaciones de las provincias de Alentejo y Algarve.

Todos los regimientos de Lisboa están acuartelados, así como las tropas de Marina y de la Guardia republicana, siendo reforzadas las fuerzas de policía.

Se ejerce especial vigilancia en las líneas férreas para evitar actos de sabotaje.

Explosión e incendio.

LISBOA 29. 13.

Esta mañana ha ocurrido una explosión en una bohardilla situada en una casa de la rua de Gloria, donde se ha podido comprobar existía un depósito de bombas.

Viviendo en la habitación una mujer sorda con varios niños suyos.

La explosión prendió fuego á los enseres de la bohardilla, lográndose dominar al poco rato el conato de incendio.

Ninguno de los vecinos resultó herido.

Se ha abierto una información, buscando la policía á dos individuos á los que se vio salir corriendo de la casa al ocurrir la explosión y que se cree son los manipuladores de los artefactos.

Medidas del Gobierno. Un manifiesto.

LISBOA 29. 17.

El Gobierno está dispuesto á tomar las más energías medidas para dominar el movimiento huelguista, del que conoce el plan y los elementos directores.

Este tarde han recorrido los tipógrafos las imprentas de los periódicos para detener el trabajo é impedir la publicación de los números.

El manifiesto del Comité de huelga proclamando el paro reclama la inmediata apertura de las Asociaciones sindicalistas clausuradas, la libertad de todos los obreros detenidos por delitos de huelga y la dimisión del gobernador de Évora.

Coacciones. Patrullas.

LISBOA 29. 17.12.

Desde esta mañana presentan las calles un aspecto, por circular por ellas numerosos grupos de obreros y obreras que, cumpliendo el orden de la Federación de los Sindicatos, no acudieron al trabajo.

Los huelguistas impiden á los esquirols entrar en las fábricas, rodeando asimismo las imprentas de los periódicos para oponerse á que salgan á la calle las ediciones.

También realizan actos de violencia para detener la circulación de los coches y tranvías eléctricos.

Se sabe que la huelga general fué acordada sólo á las doce de la noche, después de larga discusión, en la que intervinieron los representantes de los diferentes Sindicatos que forman la Federación.

La Guardia republicana patrulla por las calles para evitar desórdenes.

ACCIÓN CATÓLICA

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

DE PALENCIA

PALENCIA 29. 16.15.

El día 2, fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, se inaugurará solemnemente el nuevo Círculo de obreros.

Es un magnífico edificio, construido de nueva planta.

Se espera al elocuente diputado por Azpeitia, Sr. Senante, quien pronunciará un discurso.

También hablará el cultísimo abogado don Marcial Solana, candidato á la Diputación á Cortes, por la circunscripción de Santander.

Es probable que acuda también y pronuncie un discurso algún joven propagandista.—Corresponsal.

POR CORREO

DESDE AVILÉS

Grandes, halagüeños y consoladores son los trabajos llevados á cabo por el Centro de Acción Social Católica de esta villa; la semilla vertida al surco el próximo pasado curso en conferencias, Círculo de Estudios y por la propaganda continua de buenas y escogidas lecturas, produce hermosos y rientes frutos y más y más estimula á los católicos á interesarse y tomar parte en la acción social católica.

Tras las vacaciones, en que se ha llevado á la práctica lo que en teoría se estudiara, vuelven de nuevo á reanudarse los estudios, y se continúan distinguidos conferenciantes exponiendo sus lecciones ante crecido número de hombres, también en el presente curso se ha inaugurado el Curso Social de la Mujer, y las cristianas damas avilesinas, con una asiduidad que les honra, acuden á escuchar las lecciones explicadas por el distinguido publicista Sr. Arboleya Martínez.

Al objeto de dar mayor amplitud á los estudios, á la par que amena, ha adquirido este Centro una hermosa y potente linterna de proyecciones, que se inaugurará uno ó dos días.

Baste lo dicho para formarse idea del intenso labor de esta villa en bien de nuestra Religión y de la sociedad.

Hónrome de que las columnas de EL DEBATE, que tanto se afana por la acción social católica, sean portavoz del trabajo constante y asiduo de este mi pueblo avilés.

LUIS G. DEL VALLE

Avilés, 28 Enero 1912.

La botadura del "España"

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

FERROL 29. 17.20.

La Marina ha empezado á levantar un arco de triunfo en la calle Real.

D. Segismundo Moret asistirá á la botadura del "España".

Se han editado millares de postales representando el nuevo acorazado.

Los buques clausurados en este puerto han recibido las instrucciones que deberán observar mientras están en los Reyes.

Son tres los buques de la escuadra que vendrá aquí.

BILBAO

PARTIDAS

APROBADAS

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

La sesión municipal.

BILBAO 29. 22.10.

El Ayuntamiento ha celebrado sesión, continuando en ella el estudio y aprobación del presupuesto.

Aprobóse una partida de 3.000 pesetas con destino á las fiestas que habrán de celebrarse el día 2 del próximo mes de Mayo, y las cuales tendrán carácter cívico-religioso.

También se votó una partida de 40.000 pesetas para las fiestas de Agosto. Esta subvención fué suprimida el pasado año por los socialistas.

Al aprobarse la consignación, los socialistas protestaron, diciendo que tales fiestas sirven únicamente para recreo de los burgueses; pero por gran mayoría de votos, fué aprobada la cantidad votada.

Por gran mayoría también, y con el fin de cortar de raíz ineficaces abusos que se venían cometiendo, rebajóse á 5.000 pesetas la subvención á la Asociación Vizcaína de Caridad.

Jurados industriales.

BILBAO 29. 23.30.

Se ha verificado la elección de jurados industriales de la clase patronal.

De 411 que aparecían inscritos, sólo votaron 171.

Triunfaron las candidaturas presentadas por la coalición.

El Ayuntamiento de Bermeo.

BILBAO 29. 23.15.

El Ayuntamiento de Bermeo ha celebrado sesión, sin novedad.

Al enterarse de que presidirá el primer teniente de alcalde, los concejales asistieron á la primera convocatoria.

El alcalde, teniendo que se repitiesen las manifestaciones hostiles contra su persona, ausentóse de Bermeo.

DESGRACIAS

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

PAMPLONA 29. 20.25.

En Maya, tres vecinos penetraron en un horno de cal, para arreglar las piedras de carbón de cal, murieron asfixiados dos de ellos, resultando el otro con gravísimas quemaduras.

En Zabala, se desprendió un cable eléctrico y lo pisó una caballería, muriendo ésta y el muchacho que la montaba.

DE SEVILLA

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

Varias noticias.

SEVILLA 29. 21.10.

En el expreso llegaron los Infantes Don Carlos y Doña Luisa con sus hijos, siendo cumplimentados en la estación por las autoridades.

SS. AA. continuaron su viaje en automóvil á Villamanrique.

—Ha salido para Cádiz, con destino al Uruguay, el diputado de aquella República D. José Travieso, quien, durante toda su estancia en esta capital, ha visitado con asiduidad la Biblioteca Colombina, dedicándose á estudios americanistas.

—En una taberna del barrio de Triana cuestionaron los obreros del muelle asociados y un esquirol.

Este hirió gravemente de una puñalada á uno de sus adversarios.

—El sereno Francisco Pozo, que es á la vez encargado de una casa de veindad, cuestionó con un inquilino de ésta por asuntos del pago de alquileres, disparándole dos tiros que le causaron otras tantas heridas graves, en el pecho una, y la otra en un brazo. Fué detenido el sereno.

ROMA

Las Cortes

EN EL SENADO

Sesión del día 29 de Enero.

Se abre la sesión a las cuatro menos cinco, bajo la presidencia del Sr. López Muñoz.

En escafos y tribunas, la misma desanimación que en días anteriores. En el banco azul, el señor ministro de Hacienda.

Aprueba el acta de la sesión anterior, el conde de CASA VALENCIA reproduce su ruego anual para que la *Gaceta Oficial* se reparta durante el mes de Enero, y otro, que también formula todos los años, en favor de los carteros.

El señor POLO y PEYROLON se levanta para pedir que se repita a la Cámara el expediente relativo a la resolución dictada por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina el 15 de Agosto de 1907, sobre los beneficios de Pizarro, y cuyo discurso, por la importancia que tiene, damos con extensión en otro lugar de este número.

Terminado este asunto, en el que intervinieron varios oradores, hace uso de la palabra el señor Obispo de JACA, quien pide que se abonen planes de campaña a los guardias civiles que guardan la ciudad de Jaca, atendiendo a lo caro que resulta la vida en esta sufriendo y benemérita clase por las especiales condiciones de la localidad.

El ministro de la GOBERNACION promete estudiar la petición. El marqués de IBARRA se ocupa del lamentable estado sanitario de Madrid y llama la atención del ministro sobre esta cuestión.

Atribuye la gran enfermería y mortalidad de la corte al estado del subuelo y las malas condiciones de las aguas. El señor BARROSO dice que adoptará las convenientes medidas.

Rectifica el marqués de IBARRA, ocupándose del malísimo estado en que se hallan todas las calles de Madrid, que más que una gran capital parece un villorrio de quinto orden.

También rectifica el ministro de la GOBERNACION. El señor MELLADO habla para alusiones, como delegado regio del Canal de Lozoya, diciendo que el saneamiento del Canal es perfecto y absoluto, y las aguas, excelentes.

Dice que así lo han demostrado diferentes análisis químicos. Asegura que en Madrid no hay tifus. Vuelve a rectificar el marqués de IBARRA, insistiendo en que el agua que se bebe en Madrid deja bastante que desear.

Rectifica el ministro de la GOBERNACION para abundar en lo dicho por el señor Mellado. El señor SUAREZ INCLAN (D. H.) habla también del deplorable estado de las calles de Madrid y de su inmediato arreglo.

Pide que se arbitren con toda urgencia los recursos necesarios. Le contesta brevemente el ministro de la GOBERNACION. El conde de PEÑALVER, como presidente del Real Automóvil Club de España, se adhiere a la petición del Sr. Suárez Inclán, invocando lo cuantioso de los impuestos que satisfacen los dueños de automóviles.

Protesta contra la inercia del Ayuntamiento, ó del Estado ó de quien sea el responsable de tal abandono, lochomoso y al parecer irremediable, puesto que pasan días y días y nada se hace, a pesar de los clamores y protestas del vecindario madrileño.

El señor BARROSO vuelve a ofrecer que el Gobierno, secundando la celosa gestión del alcalde, intervendrá en este asunto, dando al Ayuntamiento cuantas facilidades sean posibles. Rectifica brevemente el señor SUAREZ INCLAN.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba sin discusión un dictamen de la Comisión de actas proponiendo la admisión al cargo del general Suárez Valdeés, y se levanta la sesión a las seis en punto.

CONGRESO

Sesión del día 29 de Enero.

A las cuatro menos veinte, estando desierto el banco azul y en la presidencia el conde de Romanones, comienza la sesión. En seguida entran el Sr. Canalejas y el ministro de Marina.

Las tribunas llenas y los escafos regularmente animados. Asiste el Sr. Moret desde el principio. Aprueba el acta, se entra en la

ORDEN DEL DIA

El señor PEDREGAL consume el primer turno contra el artículo 1.º de la ley reformando el procedimiento para procesar a los diputados y senadores con la enmienda del Sr. Alcalá Zamora.

Ligeramente atendido por la Cámara el Sr. Pedregal glosa la mayoría de los argumentos expuestos hasta ahora contra la variación que implica la enmienda y los trastornos que para la inmunidad parlamentaria va a producir de aceptarse la innovación. Se fija la especialidad en la diferencia de aplicación del Código militar a dos militares, uno diputado y otro no, que cometen el mismo delito, pues dándose el caso que el militar no diputado sería juzgado sumariamente y fusilado en seguida, y el militar diputado tardaría más de seis meses en ser juzgado, teniendo la posibilidad de salvarse, porque había mucho tiempo por medio entre el delito y la sentencia; desapareciendo la eficacia del juicio sumarísimo.

Señala también que los reservistas están sujetos a los Códigos militares, y como el período de la reserva se extiende a doce años resultaría que diputados civiles que llegaran a las Cortes dentro de ese período si cometían delitos penados en los Códigos militares a que siguen sometidos, tendrían que ser juzgados por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, quedando sin efecto el principio de constitución de la inmunidad y desvirtuándose la misma eficacia de la enmienda.

Mientras el señor PEDREGAL perora, el señor ALBA conferencia con el conde de Romanones en la presidencia, y luego acude a conferencia con ambos el jefe del Gobierno, que es algo más breve en su coloquio con el conde. Cuando el Sr. Canalejas abandona el estrado presidencial, saliendo del salón, continúa hablando el señor Alba con el conde.

También conferencia con el presidente de la Cámara el Sr. Amado. El señor CANTOS, de la Comisión, contesta al Sr. Pedregal, y apenas conseguimos oírle desde la tribuna palabras sueltas. El Sr. MORET se está pasando la sesión en la pacífica lectura de un periódico, que bien pudiera ser el *Diario de Sesión*. La economía de luz que va haciendo el conde nos impide hasta distinguir a los diputados.

Ante las reiteradas peticiones de nuestra tribuna, el señor conde se decide a darnos la luz, y la luz es acogida con una ovación que para sí quisiera el señor PEDREGAL, que rectifica.

turno en contra; pero habla brevemente para decir que la mayoría de sus argumentos están ya expuestos y pedir que se establezca una distinción entre los diputados que ejerzan mando y no lo ejerzan.

El señor ALBA declara que no puede la Comisión recoger en el dictamen todos los casos presentados por los diputados; pero que, en sus deseos de armonía, pueden recogerse los principales en un artículo transitorio.

El señor MARTIN SANCHEZ se opone a la distinción propuesta por el señor Amado. El señor SOL y ORTEGA interviene para manifestar su extrañeza por la poca importancia que se está dando a este grave debate. Anuncia que consume un turno, por encontrarse ausente el Sr. Salaberry, que había pedido la palabra.

Reclama que den su opinión los diputados que son abogados, y en especial los jefes de las minorías. Examina a continuación constitucionalmente la enmienda, extendiéndose en investigaciones histórico-jurídicas, desde la revolución de Septiembre hasta nuestros días, para señalar la diversidad de procedimientos acordados por las Cortes.

Hace treinta y seis años—dice—está en la Constitución el artículo del cual no habéis hecho caso alguno hasta ahora. ¿A qué obedecéis esto? Queréis trastornar el orden jurídico establecido y tengo que protestar fuertemente de ello. Señala algunas contradicciones que se ven en el proyecto relacionado con los principios sostenidos por el Sr. Canalejas. Explica la razón por que la Constitución del 79 proclamó los dos principios jurídicos de hecho y de derecho, entendiendo que hoy no hay razón para privar a los diputados de los beneficios de esta Constitución.

Aprueba el proyecto declaramos que en materia penal se puede prescindir del Jurado, pudiendo sin él hacerse justicia, y daremos pie a los conservadores para que digan: Si no es necesario el Jurado para juzgar los delitos penales de los senadores y diputados, ¿cómo va a ser necesario para juzgar a los demás ciudadanos?

Protesta de la indiferencia tranquila que la Cámara cye todas estas cosas, y dice que él queda satisfecho de haber cumplido con su deber señalando los peligros a que dará lugar el acuerdo para las instituciones liberales.

El señor CANALEJAS le contesta, extendiéndose en aclaraciones jurídicas, para desvanecer los temores del diputado republicano de que esta ley anule la del Jurado, pues en la misma ley del Jurado hay un párrafo que dice deberá prescindir este Tribunal popular de determinados delitos y causas, propias del Tribunal Supremo.

Termina declarando que aparte de la desconfianza del señor Canalejas, los senadores y diputados están sometidos a las mismas leyes que los demás ciudadanos.

Rectifica el señor SOL y ORTEGA, que insiste en sus argumentos, deteniéndose en la situación en que se encontrarán los senadores y diputados que formen parte del Tribunal Supremo.

Recuerda la acusación que hizo en la sesión anterior contra la Administración de Justicia, señalando que no protestó ni el ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo, ni la mayoría, ni los conservadores. (Estos protestan. El Sr. Morote protesta, no oyéndolos.)

El señor SOL y ORTEGA: Eso habérselo dicho al Sr. Morote. Sigue diciendo que él no suscribe las palabras del Sr. Morote, porque entiende que en España la Justicia existe; pero está enferma. No todos los magistrados previenen, ni los que lo hacen, previenen en todo. (Protestas y grandes rumores.)

El conde de ROMANONES le llama la atención, para que se retire al debate. Protesta el señor SOL y ORTEGA: El presidente del Gobierno es el que ha planteado el debate al hablarme de la garantía del Tribunal Supremo.

Continúa afirmando que los magistrados que previenen lo hacen por la presión del cacique, del Gobierno y de los diputados y senadores. (Estos protestan. El Sr. Morote protesta, no oyéndolos.)

El señor MOROTE (D. José): El Sr. Romeo, que dijo eso, añadió que cuando le habían juzgado, lo hicieron los Tribunales en Justicia. El señor SOL y ORTEGA: Eso, al señor Romeo.

Añade nuevamente que nadie protestó cuando le acusó a la Justicia, y sigue atacando a los magistrados. El señor ministro de ESTADO: Eso no es remedio generalizando, sino trayendo aquí casos concretos de prevaricación. Lo demás, es sembrar ideas subversivas.

El señor SOL y ORTEGA insiste, llamándole presidente en acción. Como miembro del Gobierno y como hombre honrado, tengo derecho a protestar y pedir que se traigan aquí los casos de prevaricación.

El señor SOL y ORTEGA: Pero toda esa protesta, cuando hablaba el Sr. Romeo. El señor BUGALLAL: El Sr. Romeo no dijo que los magistrados prevariquen, que no es lo mismo. (La Cámara está agitada y se suceden los rumores y las protestas. El jefe del Gobierno permanece impasible, sin hablar una palabra.)

El señor SOL y ORTEGA dice que va que le invitan a señalar caso, tiene que denunciar uno, que resulta ser una vista en el Supremo del proceso de Lerroux, por un artículo del periódico *El Progreso*, caso que hace exclamar al Sr. Bugallal y a la Cámara: ¡Eso no tiene nada de particular!

Le contesta el señor CANALEJAS, defendiendo a la Magistratura. El señor LERROUX interviene, para alusiones. Habla de su intervención en la sesión en que se trató de los suplicatorios en el año 1904, y fija su actitud actual que está conforme con el resto de la minoría republicana.

El señor LA CIERVA incorpora la enmienda al artículo resulta que todos los diputados serán juzgados en los delitos comunes por el Tribunal Supremo; pero es preciso, por la importancia que tiene el asunto, que el Gobierno conteste claramente a esto.

Un senador ó un diputado no militar cometen un delito sólo definido en el Código militar ó en la ley de jurisdicciones, éste representante del país será juzgado por el Supremo con arreglo a este Código militar y a la ley de jurisdicciones, ó sólo el Código de Justicia común?

Esto tiene que aclararse por una nueva redacción de artículo, para que no quede sombra ninguna. El señor ALBA, por la Comisión, dice que esto es propio del artículo tercero, como parece que no ha comprendido bien la consulta el Sr. La Cierva la repite clara y terminantemente, afirmando que del resultado de la contestación depende su conducta.

El señor ALBA: El caso está resuelto en el articulado. Habrá de aplicarse las leyes especiales. El señor AZCARATE: ¿Pero por qué procedimiento? (Grandes rumores). El señor CANALEJAS contesta claramente que no se pretende modificar ley alguna. Ratifica su propósito de modificar el Código militar y reformar ó derogar la ley de jurisdicciones, pero no es esto problema de ahora. Una derogación de la ley de jurisdicciones con el pretexto de este artículo sería muy poco formal. Los diputados que están en el caso que está el Sr. La Cierva y otros semejantes serán juzgados por las leyes especiales.

El Sr. La Cierva da las gracias por las explicaciones y ruega que la Comisión acce-

te todas las aclaraciones necesarias, acordándose así. El señor ALBORNOZ insiste en que se dilucide lo de procedimientos. Intervienen los señores CANALEJAS y LA CIERVA, quedando aclarados los procedimientos procesales, que serán aquellos que sean compatibles con el Tribunal Supremo.

El marqués de FIGUEROA explica el voto particular de la minoría conservadora. Incorpora la enmienda del Sr. Alcalá Zamora al artículo, queda éste aceptado casi íntegramente, votando los conservadores con el Gobierno. (Rumores, los conservadores, pierde interés.)

Se pasa a la votación nominal, que después de la declaración de los conservadores, pierde interés. Se ve que Romanones pasa mal rato viendo deshecha la conjura.

La votación se lleva con gran lentitud, resultando aprobado el artículo por 218 votos de ministeriales, conservadores y regionalistas, contra 24 de republicanos y carlistas. Entre estos 24 votos está el del Sr. Burell.

Pasa el Congreso a reunirse en Secciones, después de anunciar el presidente que la sesión de hoy se dedicará al debate político.

Información política

FIRMA DEL REY

Don Alfonso ha firmado ayer los siguientes decretos de Gracia y Justicia:

—Jubilando al magistrado del Supremo D. Pascual Domenech, y nombrando para sustituirle al Sr. González Tamayo.

—Nombrando abogado fiscal del Supremo a D. Trinidad Gay.

—Promoviendo a presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo a D. Juan Moroteín.

—Idem magistrado de la de Madrid a don Eledmirio Trillo.

—Nombrando juez del distrito del Congreso de Madrid a D. Miguel Bobadilla, y del de la Latina a D. Manuel Algora.

CANALEJAS AL FERROL

El presidente del Consejo ha manifestado que está indeciso entre ir ó no ir al Ferrol, pues en pleno debate político no sabe si haber ese viaje; se interpretará así abandonando de sus deberes, aunque si puede ir, porque le agrada la presencia del acto de la botadura de un barco, cosa que no conoce.

EL DISCURSO DE BURELL

Comentando el Sr. Canalejas el discurso del Sr. Burell en el Congreso, ha dicho que está justificada esa actitud, pues el Sr. Burell, con los Sres. Soriano y Vallés, se opuso ya en 1904 a la concesión de suplicatorios.

DEL SENADO

Por continuar indispueto, tampoco asistió ayer al Senado el Sr. Morote Ríos. En el Senado ha dicho el Sr. Canalejas que hay pendientes de discusión los siguientes proyectos:

—Contrato del trabajo, Tribunales industriales, trabajo de la mujer, y proyectos de Guerra.

—Todos—ha dicho el presidente—están pendientes de dictamen, más el emitido sobre Tribunales industriales hay que rehaecere, y es tal la calma de los señores senadores, que estoy viendo que va a haber que suspender cualquier día la sesión en la alta Cámara, por falta de asuntos que tratar.

DE GOBERNACION

El Sr. Barroso ha recibido una Comisión de señoras aprobadas en Telégrafos, a la que ha prometido colocar a roo en los próximos presupuestos, y otra del Comité femenino de Higiene, que le pidió protección para dicha institución.

EL DOCTOR MOLINER SE ASOCIA

El doctor Moliner, con una Comisión de obreros valencianos, ha visitado al señor Canalejas, para asociarse a la propuesta de que se reserve un empréstito de 100 millones, destinando 50 a enseñanza y 50 a Sanidad.

COMISION DE ALBACETE

Una Comisión de Albacete ha conferenciado ayer tarde con algunos ministros, para pedir que se ceda a aquel Municipio el cuartel ruinoso de la Guardia civil, ofreciendo, en cambio, el Ayuntamiento construir otro con aquel destino.

LOS CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

El Sr. Gasset recibió ayer una Comisión de contratistas de obras hidráulicas, que le hicieron presente las dificultades con que tropiezan para realizar las construcciones, por la escasa dotación de que disponen, añadiendo que preferían paralizar las obras a proseguirlas en la forma que lo hacen ahora.

El Sr. Gasset contestó que él tiene ya pedido un crédito extraordinario para cubrir estas atenciones, crédito que está pendiente de la aprobación del Parlamento, manifestándole que si el Parlamento no lo aprueba, él saldrá del ministerio de Fomento, pues si ha ido allí ha sido para cumplir lo que prometió en la oposición y no para despachar tan sólo expedientes.

Los comisionados, muy complacidos por esta actitud del ministro, dijeron al señor Gasset que hoy visitarían al jefe del Gobierno y a los jefes de las minorías, para gestionar que el crédito se conceda.

A ZARAGOZA

Hoy marcha a Zaragoza, con el fin de inspeccionar el estado en que se encuentra el templo del Pilar, el ministro de Instrucción pública, que según ha dicho, se propone dar una conferencia política en el Círculo liberal de dicha ciudad.

COBIÁN Y CANALEJAS

El Sr. Cobian conferenció ayer con el señor Canalejas acerca de asuntos técnicos referentes al Banco de España.

UNA CONFERENCIA

El embajador de Alemania ha conferenciado hoy largamente con el Sr. García Prieto.

LA SUSCRIPCION PATRIOTICA

La suscripción iniciada por la Junta de damas para socorrer a las familias de los soldados de Melilla asciende en esta fecha a 191.260,84 pesetas.

TOROS EN MÉJICO

POR EL CABLE

Méjico 28. (Vía cable Bilbao.)

Con un entrón formidable y animación extraordinaria se ha celebrado la corrida de toros anunciada para hoy.

Mató cinco toros admirables, tres de San Diego de los Padres y tres de Pedras Negras, y Rodolfo Gaona como único matador.

Gaona tuvo una de sus mejores tardes de torero excelente y estoqueador maravilloso, logrando que sus paisanos iniciaran una estruendosa ovación al torar superiormente de capa al primer toro y no se interrumpiera hasta dar muerte al quinto bicho.

Mató cinco toros admirablemente, concediéndose las orejas de los cornúpetos primero, cuarto y quinto.

Bandierillo los cinco toros y dió el cambio de rodillas en el cuarto y quinto.

Al final de la corrida fué sacado de la Plaza en hombros de sus admiradores.

El último bicho murió de una buena estocada a manos de don Miguel.

Cotizaciones de Bolsas

29 DE ENERO DE 1912

BOLSA DE MADRID	PRECEDENTE	DE HOY
Ferros públicos—Interior 4 0/0 cont.	84,75	84,80
Idem fin de mes.	84,95	84,80
Idem fin próximo.	85,25	85,15
Amortizable 4 0/0.	95,00	94,90
Idem 5 0/0.	102,00	101,90
Cédulas B. Hipot. de España 4 0/0.	102,00	102,20
Oblig. municipales por Resultas 4 0/0.	80,50	80,40
Id. 1908 Ig. Duda y Ohrs 4 1/2 0/0.	86,90	86,80
Omnibus C. E. El Tránsito 5 0/0.	100,50	100,60
Casino de Madrid 5 0/0.	100,50	100,60
Ferrocarril Valladolid a Ariza 5 0/0.	105,50	105,60
Comp. Madrileña Electricidad 5 0/0.	82,00	82,10
Sociedad Eléctrica de Melilla.	92,50	92,60
Electricidad de Chamberí 4 0/0.	79,00	79,10
Sad. G. Azucarera de España 4 0/0.	78,00	78,10
Unión Alcohólica Española 5 0/0.	91,00	91,10
Acciones Banco Hispano-Americano.	100,50	100,60
Idem de España.	421,00	421,10
Idem Hipotecario de España.	241,00	241,10
Idem de Castilla.	91,00	91,10
Idem de Gijón.	173,00	173,10
Idem de Oviedo.	81,00	81,10
Idem Español del Río de la Plata.	479,00	479,10
Idem Central Mexicano.	463,00	463,10
Idem de Chile.	202,00	202,10
Compañía Arrendataria de Tabacos.	294,00	294,10
S. G. Azucarera España. Preferentes.	41,75	41,80
Idem Ordinarias.	15,50	15,60
Unión Española de Seguros.	90,00	90,10
Sociedad Eléctrica de Chamberí.	81,00	81,10
Idem de Id. de Melilla.	17,00	17,10
Ferrocarril del Norte de España.	470,00	470,10
Idem Madrid a Zaragoza y Alicante.	405,00	405,10
Comp. Eléct. Madrileña de Tránsito.	91,00	91,10
Unión Rosinera Española.	93,00	93,10
Unión Alcohólica Española.	87,00	87,10
Altes Hornos de Bilbao.	297,00	297,10

CAMBIOS SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS

París, 00,00; Londres, 87,24; Berlín, 138,50.

BOLSA DE BARCELONA

Interior 4 por 100 contado, 84,80; Idem fin de mes, 84,90; Idem fin próximo, 85,00; Amortizable 5 por 100, 102,00; Acciones ferrocarril Norte de España, 94,00; Idem Madrid a Zaragoza y Alicante, 98,15; Idem Orense a Vigo, 19,40.

BOLSA DE BILBAO

4 por 100 perpetuo interior, 85,35; Banco de Vizcaya, 84,50; Banco Español del Río de la Plata, 479,20; Banco de Almería, 49,00; Minero V. Ibañeta, 90,00; Idem Madrid a Zaragoza y Alicante, 98,15; Idem Orense a Vigo, 19,40.

BOLSA DE MADRID

Exterior español 4 por 100, 95,35; Renta francesa, 84,90; Idem fin próximo, 85,00; Idem Banco Nacional de Méjico, 1,015,00; Idem Banco de Londres y Méjico, 628,00; Idem Banco Central Mexicano, 481,00; Idem Banco Español del Río de la Plata, 412; Idem ferrocarril Norte de España, 487,00; Idem ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, 482,00; Idem Crédit Lyonnais, 1,538,00; Idem Comp. Nat. d'Escopte, París, 950,00.

BOLSA DE LONDRES

Exterior español 4 por 100, 98,00; Consolidado inglés 2 1/2 por 100, 77,25; Renta alemana 3 por 100, 81,00; Brasil 1889 4 por 100, 87,12; Idem 1895 5 por 100, 102,75; Uruguay 3 1/2 por 100, 76,50; Méjico 1889 5 por 100, 101,00; Plata en barras onza Stand, 26,35; Cobre, 62,00.

BOLSA DE MÉJICO

Acciones Banco Nacional de Méjico, 405,00; Idem Banco de Londres y Méjico, 247,00; Idem Banco Central Mexicano, 178,00; Idem Banco Oriental de Méjico, 188,00; Idem Desempeño español, 112,00; Idem Banco Mercantil Monterrey, 186,00; Idem Banco Mercantil Veracruz, 152,00.

BOLSA DE BUENOS AIRES

Acciones Banco de la Provincia, 194,00; Bonos Hipotecarios ídem ídem, 6 por 100, 97,00.

BOLSA DE VALPARAISO

Acciones Banco de Chile, 245,00; Idem Banco Español de Chile, 152,00.

Los dos mil duros de EL DEBATE

¿Usted quiere que le toquen las pesetas que regala EL DEBATE?

Necesita usted enviar a esta Administración los vales que cuidadosamente recorta todos los días.

La Administración le envía a usted un billete por cada treinta vales que remita.

Pero si usted en la misma carta en que remite los vales cortados no pone un sello para que se le conteste, SE QUEDARÁ SIN EL BILLETE.

Nuestra Administración NO ENVIARA BILLETES a quien no remita sello para la contestación.

Es preciso enviar sellos para la contestación. Si no se mandan sellos, no hay billete.

¡Ah! Y si no se mandan los sellos para certificar, tampoco respondemos de que las cartas lleguen a su destino.

Nos parece que decimos las cosas claras. Pues así, habrá señores que continúan perdiendo injustamente el tiempo y retirándose vales para que les mandemos el billete y pongamos encima el franquicio. Los hay de abrigo.

Como no nos pidan por adelantado parte de los premios, para ir pasando la vida dulcemente.

No envíe los vales al director de EL DEBATE, porque no los necesita para nada, sino al administrador, que está deseando servir a los intrépidos y cada día manda numerosos coleccionadores de vales.

Todo esto, naturalmente, para nuestros lectores de provincia. Los de Madrid, con sólo pasar por la Administración de EL DEBATE, Barquillo, 4 y 6, de tres a siete de la tarde, pueden canjear los vales por los billetes, y ahorrarse los sellos correspondientes.

RELIGIOSAS

Santos y cultos de hoy

Santa Martina, virgen y mártir; Santos Hipólito y Feliciano, mártires; San Félix IV, Papa; San Lesmes, abad y confesor; y Santas Aldegunda, Sabina y Jacinta de Marisottis, vírgenes.

En la Capilla de misioneras eucarísticas de la Inmaculada (Travesía de Belén, 1) continúa la novena a Nuestra Señora del Sagrado Corazón, por la mañana, a las once

